



EL C.P. RAHAB ELIUD DE LEÓN MATA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

C E R T I F I C A

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 12 de junio de dos mil catorce, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.**, el cual se señala textualmente:

----- **ACUERDO** -----

PRIMERO: POR UNANIMIDAD, EL H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO., APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., MISMO QUE ESTARÁ CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

NOMBRE	CARGO EN EL CONSEJO
Ing. Alejandro Arteaga Cabrera. Presidente Municipal	Presidente del Consejo
C.P. Rahab Eliud de León Mata	Secretario del H. Ayuntamiento.
C. Paulo Reséndiz Martínez	Coordinador de la Unidad Municipal de Protección Civil.
Prof. Pablo Medina Noyola. Secretario Desarrollo Económico y Social	Consejero
L.A. Héctor Enrique Puebla Uribe. Secretario de Administración y Finanzas	Consejero
Arq. Gaspar Rubio Hernández. Encargado de la Secretaria de Desarrollo Urbano, Obras y Ecología	Consejero
Profa. Mabel de la Torre Olvera. Presidenta del Sistema DIF	Consejero
Profa. María del Carmen Martínez Martínez. Directora del Sistema DIF	Consejero
Lic. Olivia Gámez Patiño. Contralor Municipal	Consejero
C.P. Saúl Báez Hernández. Dir. Gral. Asociación de Invernaderos A.C. AGROPARK	Consejero
C. Rafael Abrego Osornio Director General – Pollo de Querétaro, S.A. de C.V.	Consejero
Mvz. Benito Mar Botello. Director del CBTA # 115 Colón, Qro.	Consejero
C. Guillermina Martínez Ledezma. Delegada de la Comunidad Ajuchitlán	Consejero
C. Salvador De Jesús Tovar. Delegado de la Comunidad Esperanza	Consejero
C. Angélica María Sánchez Guerrero. Delegada de la Comunidad Peña Colorada	Consejero
C. José Antonio Ciro Ledesma Barrera. Delegado de la Comunidad Ejido Patria	Consejero
C. Miguel Feregrino Vega. Ciudadano	Consejero
C. J. Dolores Hernández Hernández. Ciudadano	Consejero

SEGUNDO: SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL.-----

TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL H. AYUNTAMIENTO.-----

CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.-----

----- **DOY FE** -----

**C.P. RAHAB ELIUD DE LEÓN MATA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**